

Expediente: 354/22
Carátula: YAFAR RICARDO JAVIER C/ SUCESION DE CABRERA OSCAR JORGE (EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS) Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA OSCAR JORGE SUCESION, -DEMANDADO
27324132444 - YAFAR, RICARDO JAVIER-ACTOR
90000000000 - CABRERA, MARIA NORMA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - CABRERA, PAOLA ELIZABETH-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, JOSE ENRIQUE-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, OSCAR JORGE-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - CABRERA, MARIANA HEBE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20112828290 - CABRERA, EMILIANO ANGEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, PABLO EDGARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
27130675862 - CABRERA, LAURA NORMA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27324132444 - PEREZ LUCENA, Mariana-POR DERECHO PROPIO
20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO
27130675862 - Menendez, Marta del Valle-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 354/22



H105036069557

JUICIO: YAFAR RICARDO JAVIER c/ SUCESION DE CABRERA OSCAR JORGE (EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS) Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°354/22. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 20/02/2026 por el letrado GUILLEN FLORENCIO:

Atento a la cantidad de partes intervinientes en el presente juicio y las movilidades que se acompañan, previo a librar las cédulas pertinentes, proceda el presentante a imputar los bonos de movilidad adjuntados, indicando a qué parte pretente que se notifique con cada bono. 354/22.CL Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 23/02/2026

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.